S

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CWS/14/29
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2026

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL CWS

preparado por la Secretaría

RESUMEN

1. En el presente documento se resumen el programa de trabajo y la lista de tareas actualizados del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) para su examen en la presente sesión.

INTRODUCCIÓN

2. En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS examinó su programa de trabajo y su lista de tareas, que figuraban en el Anexo I del documento CWS/13/31 Rev. 2. En la lista se definían 20 tareas activas y dos tareas en suspenso; se habían asignado 13 tareas a un equipo técnico específico y nueve tareas a la Oficina Internacional para que dirigiera los debates.

3. En esa misma sesión, el Comité aprobó también la propuesta de revisión de las tareas n.º 47 y n.º 65, así como la supresión de la tarea n.º 52. El Comité aprobó la lista revisada de tareas que figuraba en el Anexo I del documento CWS/13/31 Rev. 2. En total, quedaron 21 tareas en el programa de trabajo, incluidas dos tareas en suspenso.

4. En cuanto a los niveles de complejidad y actividad de las tareas, en su decimotercera sesión, el CWS tomó nota de que la Secretaría había clasificado los niveles de actividad como “muy activo”, “activo”, “ocasional” o “ad hoc”, y los niveles de complejidad como “bajo”, “medio”, “alto” o “no aplicable”. Para establecer las prioridades, cada tarea se clasificó como “esencial” o “importante”, en función de su pertinencia para las normas técnicas de la OMPI, su ejecución en curso o la preparación de futuras sesiones del CWS. En esa misma sesión, el CWS examinó y respaldó el análisis de la Secretaría sobre los niveles de complejidad y actividad de las

tareas, así como la propuesta de establecimiento de prioridades, que figuraban en el Anexo II del documento CWS/13/31 Rev. 2.

Composición de los equipos técnicos del CWS

5. En su decimotercera sesión, el CWS tomó nota de que la Secretaría había revisado la composición de los equipos técnicos en 2025 y eliminado las entradas que ya no eran válidas. Para mejorar la comunicación con los miembros y observadores de los equipos técnicos, en 2026 la Secretaría siguió revisando y actualizando su composición. La composición actualizada de los equipos técnicos del CWS está disponible en el sitio web de la OMPI, en: https://www.wipo.int/en/web/cws/taskforce/members. Actualmente hay 12 equipos técnicos del CWS activos. En ellos participan expertos en la materia de 68 miembros y tres observadores del CWS. Cabe señalar que, desde la última sesión del CWS, se han incorporado a sus equipos técnicos dos nuevas oficinas de propiedad intelectual (PI) de los siguientes países: Nigeria (NG) y Uganda (UG).

6. Con miras a promover una mayor participación de las oficinas de PI en los equipos técnicos del CWS, en mayo de 2026 la Secretaría emitió la circular C. CWS 212, titulada "Designación de expertos para los equipos técnicos del Comité de Normas Técnicas de la OMPI", en la que invitaba a las oficinas a designar expertos en la materia para integrar los equipos técnicos del CWS. La Secretaría propone además que el CWS aliente a sus miembros y observadores a designar expertos en la materia para participar en dichos equipos técnicos.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CWS

7. Desde la decimotercera sesión del Comité, los equipos técnicos del CWS han trabajado en sus respectivas tareas del programa de trabajo aprobado en dicha sesión. La Secretaría organizó una reunión de examen de los equipos técnicos del CWS en junio de 2026, en la que los responsables de los equipos técnicos presentaron los avances realizados en las tareas del CWS. Se invitó a todos los miembros y observadores de los equipos técnicos del CWS a esa reunión. Los responsables de los equipos técnicos informaron de los avances realizados en las tareas activas del CWS utilizando la siguiente plantilla común:

- Objetivos;
- Medidas pertinentes para 2026 y el año siguiente;
- Posibles dificultades o dependencias; y
- Evaluación de los avances.

8. Para ayudar a los miembros de los equipos técnicos del CWS, la Secretaría distribuyó el calendario de reuniones relacionadas con las normas técnicas de la OMPI para 2026 y la última versión actualizada del calendario de reuniones. Esta última, es decir, la circular C.CWS 203 Rev. 3, está publicada en la página web del CWS, en: https://www.wipo.int/documents/d/cws/docs-es-circulars-files-cws-203-rev3.pdf.

9. Además de la reunión de examen de los equipos técnicos, en 2026 se organizaron tres talleres y 35 reuniones de equipos técnicos. Asimismo, la Secretaría organizó varias reuniones informales entre las oficinas interesadas sobre temas específicos, con el fin de analizar los problemas y las dificultades, identificar posibles soluciones y preparar propuestas para su examen por los equipos técnicos.

10. En la presente sesión, los 12 equipos técnicos activos informarán sobre sus actividades y los avances realizados desde la decimotercera sesión del CWS en las tareas que tienen asignadas. Los avances relativos a las tareas no asignadas a un equipo técnico específico se exponen en el Anexo del presente documento.

Lista actual de tareas y propuestas para su actualización

11. La Secretaría ha preparado una versión revisada de la lista de tareas, que figura en el Anexo del presente documento, para su examen por el CWS. Para cada tarea, el Anexo incluye la siguiente información:

- Descripción de la tarea;
- Equipo técnico, o responsable de la tarea o del equipo técnico;
- Medidas previstas;
- Observaciones y antecedentes; y
- Cuando proceda, propuestas para que el CWS las examine y adopte una decisión al respecto en la presente sesión.

12. Si el CWS aprueba la conclusión de la tarea n.º 58, la Secretaría propone revisar la descripción de la tarea n.º 33 para que abarque la revisión continua no solo de las normas técnicas de la OMPI, sino también de las recomendaciones y directrices, teniendo en cuenta la propuesta del Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC.

13. La lista de tareas actualmente activas está publicada en la página web del Resumen general del programa de trabajo del CWS, en: https://www.wipo.int/es/web/cws/work-program. La información detallada sobre los equipos técnicos está disponible en la página web de los equipos técnicos del CWS, en: https://www.wipo.int/en/web/cws/taskforce/index. El contenido de la página web del programa de trabajo se revisará y actualizará después de la decimocuarta sesión para reflejar los acuerdos que alcance el CWS.

14. Se invita al CWS a:

a) tomar nota del contenido del presente documento;

b) examinar la lista de tareas que figura en el Anexo del presente documento;

c) autorizar a la Secretaría a incorporar los acuerdos alcanzados en esta sesión en el programa de trabajo del CWS y en el Resumen general del programa de trabajo del CWS, y a publicarlos en el sitio web de la OMPI, según se describe en el párrafo 13 anterior; y

d) examinar la propuesta de alentar a más oficinas de PI a participar en los equipos técnicos del CWS y solicitar a la Secretaría que emita una circular del CWS en la que invite a las oficinas de PI a designar a sus expertos en la materia para integrar los equipos técnicos del CWS, según se indica en el párrafo 6 anterior.

[Sigue el Anexo]

PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

TAREA N.º 18

1. *Descripción*:

   Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro Industrial Design 5 (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de Normas en esta rama de actividad.

2. *Responsable de la tarea*:

   Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

   a) La Oficina Internacional coordinará la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.

   b) La Oficina Internacional tomó nota de los debates entre las IP5 sobre las características admisibles de los dibujos de los documentos de patente. Puede consultarse más información sobre la iniciativa de las IP5 en: https://www.fiveipoffices.org/activities/harmonisation/second_work_plan/drawings. Se considera que estos debates son pertinentes para el CWS, ya que pueden servir de base para elaborar una nueva Norma técnica de la OMPI sobre los dibujos de los documentos de patente, similar a la Norma ST.67 de la OMPI (elementos figurativos de las marcas) y a la Norma ST.88 de la OMPI (representación de dibujos y modelos industriales). La Oficina Internacional también ha seguido los debates sobre objetos tridimensionales y marcas combinadas en el seno del ID5 y de las TM5. La Oficina Internacional seguirá de cerca estos debates e informará oportunamente al CWS sobre los avances.

4. *Observaciones*:

   a) La tarea n.º 18 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

   b) En la continuación de su cuarta sesión, el CWS revisó la descripción de la tarea n.º 18 para incluir dos nuevas referencias, a saber, las TM5 y el ID5 (véase el párrafo 112 del documento CWS/4BIS/16).

   c) En su quinta sesión, el CWS creó la tarea n.º 56 relativa a la comunicación entre máquinas.

   d) En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.90 de la OMPI, relativa a las recomendaciones para el tratamiento y la comunicación de datos de propiedad intelectual (PI) mediante interfaces de programación de aplicaciones web (API).

TAREA N.º 24

1. *Descripción*:

Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

2. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

a) La Oficina Internacional actualizará, si es necesario, las plantillas de los ATR añadiendo otras Normas técnicas de la OMPI y/o opciones de estado a la lista existente de Normas técnicas de la OMPI.

b) La Oficina Internacional recopilará y publicará los ATR correspondientes a 2025 e informará de los resultados en la decimocuarta sesión del CWS.

4. *Observaciones*:

a) La tarea n.º 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) En la wiki de los ATR se ofrece información detallada sobre estos informes y copias de la colección de ATR proporcionados por las oficinas de PI en formato electrónico desde 1998, en: https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual+Technical+Reports+Home.

c) En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS aprobó que se siguiera utilizando la plantilla simplificada para recopilar los ATR, así como la inclusión de un nuevo tema propuesto en la plantilla. El título de esta nueva sección es el siguiente:

"Actividades de aplicación de las Normas técnicas de la OMPI relativas a información en materia de patentes (marcas o dibujos y modelos industriales)."

(Véase el párrafo 156 del documento CWS/12/29.)

d) En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS tomó nota del informe presentado por la Oficina Internacional, en particular de las estadísticas relativas a la aplicación de las Normas técnicas de la OMPI recopiladas mediante los ATR. El CWS también examinó las Normas técnicas de la OMPI y las opciones enumeradas en las plantillas de los ATR y pidió a la Secretaría que revisara y actualizara la plantilla, si fuera necesario. (Véase el párrafo 225 del documento CWS/13/33.)

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/25 se presenta un análisis de los ATR sobre las actividades técnicas realizadas por las oficinas de PI en 2025, el estado de aplicación de las Normas técnicas de la OMPI relativas a patentes, marcas y dibujos y modelos industriales, y las plantillas revisadas de los ATR. También se propone actualizar la parte 7.12 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual para incorporar la información recopilada mediante los ATR.

TAREA N.º 33

1. *Descripción*:
   Revisión continua de Normas técnicas de la OMPI.

2. *Responsable de la tarea*:
   Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:
   La revisión de las Normas técnicas se considera una actividad en curso.

4. *Observaciones*:
   a) La tarea n.º 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

   b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que el segundo párrafo de la entrada revisada correspondiente a los certificados complementarios de protección (CCP) del glosario publicado en la parte 8.1 del Manual de la OMPI, relativo a la prórroga de un CCP para medicamentos de uso pediátrico, podría ampliarse en una futura revisión de la Norma ST.9 de la OMPI, si se considerara necesario (véase el párrafo 28 del documento CWS/3/14).

   c) Asimismo, en su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa a los CCP presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa a los CCP en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI (véanse el documento CWS/3/3 y los párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).

   d) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véanse los párrafos 60 a 65 del documento CWS/4BIS/16).

   e) En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véase el documento CWS/6/20); y un informe sobre los formatos de fecha recomendados en diversas Normas técnicas de la OMPI, preparado por la Oficina Internacional (véase el documento CWS/6/21). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 de la OMPI y también acordó mantener los formatos de fecha sin cambios (véanse los párrafos 129 y 130 y los párrafos 133 a 135 del documento CWS/6/34).

   f) En su séptima sesión, el CWS examinó una propuesta para dividir el código 551 de los números internacionalmente acordados para la identificación de datos (bibliográficos) (INID) de la Norma ST.60 de la OMPI y volvió a remitir la cuestión al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas para que siguiera examinándola (véanse los párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).

   g) En su novena sesión, el CWS aprobó que las futuras revisiones de la Norma ST.37 de la OMPI se realizaran en el marco de la tarea n.º 33 cuando fuera necesario (véase el párrafo 71 del documento CWS/9/25).

   h) En su undécima sesión, el CWS acordó mantener en suspenso la tarea n.º 60 hasta que el Grupo de Trabajo de la Unión de Madrid adoptara una decisión sobre la división del código INID 551 (véase el párrafo 22 del documento CWS/11/28). El CWS también aprobó que las futuras revisiones de la Norma ST.88 de la OMPI se realizaran en el marco de la tarea n.º 33 cuando fuera necesario (véase el párrafo 53 del documento CWS/11/28).

i) En su duodécima sesión, el CWS aprobó las revisiones de las Normas ST.9 y ST.80 de la OMPI para tener en cuenta los cambios jurídicos del marco de La Haya y corregir algunas de las notas de los códigos INID utilizados por los sistemas del PCT, Madrid y La Haya.

j) En 2026, el Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC (tarea n.º 58) concluyó que las 10 recomendaciones sobre las TIC seguían siendo adecuadas para su finalidad y propuso que toda revisión futura se gestionara en el marco de la tarea n.º 33. También propuso transferir el desarrollo ulterior del Índice de Madurez Digital a la red de directores de información (CIO) del Diálogo de la OMPI sobre Liderazgo en materia de TIC (WILD), dar por concluida la tarea n.º 58 y disolver el Equipo Técnico, al tiempo que se alentaba a los miembros del CWS a evaluar su madurez digital mediante el Índice cuando estuviera disponible (véanse los documentos CWS/14/16 y CWS/14/17).

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/19 CORR. se propone una pequeña revisión de la Norma ST.16 de la OMPI para reflejar la fusión de las partes 7.3.1 y 7.3.2 del Manual de la OMPI.

b) El Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC propone dar por concluida la tarea n.º 58 y transferir las futuras revisiones de las 10 recomendaciones sobre las TIC a la tarea n.º 33 (véase el documento CWS/14/16). Si el CWS aprueba las propuestas, la Secretaría propone revisar la descripción de la tarea n.º 33 de modo que diga lo siguiente:

"Revisión continua de las Normas técnicas, las recomendaciones y las directrices de la OMPI".

TAREA N.º 33/3

1. *Descripción*:

Revisión continua de la Norma ST.3 de la OMPI.

2. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso.

4. *Observaciones*:

a) La tarea n.º 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) Sobre la base del cambio publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166 en la plataforma de consulta en línea de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Oficina Internacional actualizó el nombre del país correspondiente al código de dos letras "CV", sustituyendo "Cape Verde" por "Cabo Verde" (nombre en inglés) y "Cap-Vert" por "Cabo Verde" (nombre en francés), mientras que el nombre en castellano ("Cabo Verde") se mantuvo sin cambios. La Oficina Internacional informó a las oficinas de PI y a los miembros del CWS sobre los cambios el 5 de marzo de 2014.

c) En la continuación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI para añadir el nuevo código de dos letras “XX” y tomó nota de la revisión de dicha Norma para añadir el nuevo código de dos letras “XV” correspondiente al Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) y cambiar el nombre de la “Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)” por el de “Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)” (véanse los párrafos 94 a 98 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de la información relativa a la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véase el documento CWS/6/5).

e) En 2019, la Oficina Internacional preparó y distribuyó para consulta un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI que incorporaba el código de dos letras “EU”, siguiendo el procedimiento de revisión establecido. La revisión fue aprobada en la séptima sesión del CWS.

f) En su séptima sesión, el CWS acordó armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la base de datos terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), con algunas excepciones basadas en la práctica establecida de la Oficina Internacional. El CWS también acordó modificar el procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véanse los párrafos 13 a 18 del documento CWS/7/29).

g) En junio de 2022, la Secretaría emitió la circular C.CWS 161 para informar a las oficinas de PI del cambio de nombre de la “República de Türkiye” (anteriormente “República de Turquía”) en la Norma ST.3 de la OMPI, tras una comunicación oficial a las Naciones Unidas y una actualización de UNTERM, y se publicó la versión revisada de la Norma ST.3 de la OMPI.

h) En su décima sesión, el CWS tomó nota de las actualizaciones de la Norma ST.3 de la OMPI para sustituir las referencias a “industrial” por “intelectual”, así como de la incorporación de códigos de dos letras correspondientes a las “Islas Marshall” y “Niue” (véanse los párrafos 36 y 37 del documento CWS/10/22).

i) En septiembre de 2023, la Oficina Internacional publicó una revisión de la Norma ST.3 de la OMPI relativa a los cambios en los nombres cortos de dos países, a saber, el Reino de los Países Bajos e Islandia. La Oficina Internacional realizó la revisión de conformidad con el procedimiento de revisión previsto en el anexo III de la Norma ST.3 de la OMPI. Se informó a los miembros y observadores del CWS mediante la circular C.CWS 174.

j) En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la actualización de la Norma ST.3 de la OMPI para corregir los nombres cortos correspondientes al código “NL”, con la denominación “Netherlands (Kingdom of the)”, y al código “IS”, únicamente en francés, con la denominación “Islande (l')”.

k) En su duodécima sesión, el CWS aprobó la actualización del texto de la cuarta nota a pie de página de la Norma ST.3 de la OMPI, relativo al uso de los códigos “WO” e “IB” en los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya.

l) En diciembre de 2025, la Oficina Internacional publicó una revisión de la Norma ST.3 de la OMPI tras la adhesión de los Estados Federados de Micronesia como 194.º Estado miembro de la OMPI. La revisión incorporó el nuevo código de dos letras “FM” y se realizó de conformidad con el procedimiento de revisión establecido en el anexo III de la Norma ST.3 de la OMPI; se comunicó a los miembros y observadores del CWS mediante la circular C.CWS 202.

m) En agosto de 2026, la Secretaría emitió la circular C.CWS 217 para informar a las oficinas del cambio de nombre de la República de Naoero (anteriormente República de Nauru) en la Norma ST.3 de la OMPI, tras una comunicación oficial a las Naciones Unidas y una actualización de UNTERM. Además, se detectaron varias incoherencias en las traducciones francesa y castellana de la Norma y se corrigieron debidamente en sus anexos I y II. La versión revisada de la Norma ST.3 de la OMPI se publicó al mismo tiempo en la parte 3 del Manual de la OMPI.

TAREA N.º 41

1. *Descripción*:

   Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.36, ST.66, ST.86 y ST.96 de la OMPI; y apoyar la aplicación de esas normas.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

   XML4IP / Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

   a) La tarea será de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento CWS/6/34).

   b) La Oficina Internacional organizará reuniones periódicas mensuales del Equipo Técnico XML4IP en la fecha y a la hora que acuerden los miembros.

   c) El Equipo Técnico XML4IP ejecutará un proyecto piloto para la creación de una plataforma en línea que permita a los desarrolladores externos que trabajan con las oficinas de PI expresar directamente sus opiniones sobre las Normas técnicas pertinentes de la OMPI.

   d) La Oficina Internacional examinará posibles nuevas plataformas para establecer un repositorio centralizado que albergue las aplicaciones específicas de las Normas ST.96 y ST.36 de la OMPI en cada oficina.

   e) El Equipo Técnico preparará una nueva versión que se publicará en abril de 2027.

4. *Observaciones*:

   a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:

      i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;

      ii) se autoriza temporalmente al Equipo Técnico XML4IP a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI por el procedimiento acelerado;

      iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y

      iv) el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 24 del documento CWS/2/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó la hoja de ruta para elaborar Normas técnicas de la OMPI relativas al XML (véanse el documento CWS/2/3 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14). También en su segunda sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación para el tratamiento de la información sobre propiedad industrial mediante XML (lenguaje extensible de marcado)”, junto con sus anexos I a IV (véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).

c) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe de su responsable. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico XML4IP tenía previsto presentar, para su examen y adopción en esa sesión, propuestas de anexos V y VI que harían referencia a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96 de la OMPI, adoptada en la segunda sesión del CWS. Sin embargo, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema XML, que podría comportar cambios importantes, el Equipo Técnico acordó preparar los dos anexos sobre la base de la siguiente versión del esquema XML, en lugar de la versión 1.0. Por consiguiente, la finalización de los anexos dependerá de los avances en la revisión del esquema XML, así como de los recursos disponibles en las oficinas miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional (véanse el párrafo 22 del documento CWS/2/14, el párrafo 3 del documento CWS/3/5 y el párrafo 42 del documento CWS/3/14).

d) En su tercera sesión, el CWS acordó que prosiguiera la labor de correspondencia y desarrollo de herramientas para la transformación bidireccional entre la Norma ST.96 y las Normas ST.36, ST.66 o ST.86 de la OMPI. Esta labor debería recaer principalmente en el Equipo Técnico XML4IP, junto con los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas deberían ser propiedad de la Oficina Internacional, que se encargaría de su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP y de los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con satisfacción el ofrecimiento de la Delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia en el desarrollo de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS también acordó que este arreglo de asistencia se examinara de nuevo en su siguiente sesión (véase el párrafo 43 del documento CWS/3/14).

e) También en su tercera sesión, en relación con lo expuesto en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS acordó que, por el momento, no se reorganizaran los Equipos Técnicos que se ocupan del XML (véase el párrafo 45 del documento CWS/3/14).

f) En la continuación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de los trabajos presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (véanse los documentos CWS/4/6 y CWS/4BIS/4) y adoptó los nuevos anexos V y VI. El CWS también aprobó la modificación de la tarea n.º 41 para que dijera lo siguiente: “Tarea N.º 41: Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.96 de la OMPI”. El CWS asignó la tarea n.º 41 modificada al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 99 a 103 del documento CWS/4BIS/16).

g) En su sexta sesión, el CWS acordó fijar un máximo de dos fechas de publicación anuales: El 1 de abril y/o el 1 de octubre. El CWS también tomó nota de que la República de Corea acogería la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl (República de Corea) en 2019 (véanse los párrafos 52 a 54 del documento CWS/6/34).

h) En su séptima sesión, el CWS aprobó el uso de un repositorio centralizado para los esquemas de la Norma ST.96 de la OMPI adaptados por las oficinas de PI, así como la propuesta de crear un foro de desarrolladores externos. El CWS también reasignó la tarea n.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 23 a 40 del documento CWS/7/29).

i) En su octava sesión, el CWS tomó nota de la inclusión de esquemas de indicaciones geográficas y de obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la versión 4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI y, en consecuencia, aprobó dar por concluida la tarea n.º 53. También se pidió al Equipo Técnico XML4IP que presentara en la novena sesión una propuesta de plataforma adecuada para el foro de desarrolladores externos (véanse los párrafos 85 a 94 del documento CWS/8/24).

j) En su novena sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 5.0 de la Norma ST.96 de la OMPI e invitó a los miembros a formular observaciones sobre el proyecto de documento relativo a los metadatos de obras huérfanas protegidas por derecho de autor presentado en el anexo del documento CWS/9/4, entre otras cosas, recabando las observaciones de sus oficinas de derecho de autor (véanse los párrafos 20 a 24 del documento CWS/9/25).

k) En su décima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 6.0, que incluía nuevos esquemas de composición de aleaciones. También se tomó nota de la publicación del primer proyecto de componentes XML relativos a la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales, cuya finalización sería prioritaria el año siguiente (véase el párrafo 39 del documento CWS/10/22).

l) En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de las versiones 7.0 y 7.1 de la Norma ST.96 de la OMPI desde su sesión anterior (véase el párrafo 100 del documento CWS/11/28). En esa misma sesión, el CWS aprobó la fusión de las tareas n.º 38, 39 y 42 con la tarea n.º 41, para que el Equipo Técnico XML4IP pudiera gestionar todas las actualizaciones de los esquemas XML (véanse los párrafos 16 y 17 del documento CWS/11/28). El CWS también acordó organizar un taller para que los expertos en derecho de autor y los expertos técnicos colaboraran en la mejora del proyecto presentado en el anexo del documento CWS/10/7 (véase el párrafo 129 del documento CWS/11/28). El taller se celebró en mayo de 2024.

m) En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 8.0 de la Norma ST.96 de la OMPI (véase el párrafo 30 del documento CWS/12/29). En esa misma sesión, el CWS también tomó nota de la propuesta de mejorar los componentes de metadatos de obras huérfanas protegidas por derecho de autor de la Norma ST.96 de la OMPI. Se señaló que la propuesta no se consideraba suficientemente madura y que el Equipo Técnico proseguiría los debates sobre este tema (véanse los párrafos 111 y 112 del documento CWS/12/29).

n) En su decimotercera sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 9.0 de la Norma ST.96 de la OMPI (véase el párrafo 18 del documento CWS/13/33). En esa misma sesión, el CWS también tomó nota de la labor conjunta de los Equipos Técnicos de API y XML4IP, que dio lugar al proyecto piloto de repositorio centralizado alojado por la Oficina Internacional. Varias oficinas manifestaron su apoyo a este proyecto y confirmaron su participación durante la sesión.

o) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico XML4IP realizó importantes avances en el marco de la tarea n.º 41 en 2026, en particular mediante la publicación de la versión 10.0 de la Norma ST.96 de la OMPI, que incluye los tan esperados esquemas de expedientes de patentes, y la continuación de la labor de mejora de los

componentes `SearchReport` y `ExaminationReport`. El Equipo Técnico también apoyó la aplicación de la Norma mediante un taller específico, en el que se determinaron oportunidades para mejorar las orientaciones, las herramientas y la sensibilización. Aunque el proyecto piloto de repositorio centralizado se dio por concluido debido a limitaciones técnicas y de políticas, se explorarán plataformas alternativas. Paralelamente, la labor relativa a los metadatos de obras huérfanas protegidas por derecho de autor se mantuvo en suspenso hasta que se manifestara un renovado interés o se presentaran nuevas propuestas.

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/9 se informa sobre la labor realizada por el Equipo Técnico XML4IP desde la última sesión del CWS.

TAREA N.º 43

1. *Descripción*:

Preparar directrices para su aplicación por las oficinas de PI sobre la numeración de párrafos, los párrafos largos y la presentación uniforme de los documentos de patente.

2. *Responsable de la tarea*:

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)

3. *Medidas previstas*:

La tarea n.º 43 se deja en suspenso.

4. *Observaciones*:

a) En su novena sesión, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) pidió al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que examinara los puntos expuestos por el Equipo Técnico de Prácticas de Citación en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima sesión, tras examinar el análisis realizado por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 de las recomendaciones del Equipo Técnico de Prácticas de Citación descritas en el anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG acordó que se necesitaban directrices para identificar de manera unívoca las distintas partes de un documento de patente en diferentes plataformas de publicación y acordó crear la tarea (véanse el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) En noviembre de 2009, la Oficina Europea de Patentes (OEP), la JPO y la USPTO presentaron la propuesta PFR ST.36/2009/007 (Correcciones y cambios en los documentos de patente) para la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, que el Equipo Técnico de dicha Norma está examinando actualmente. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante los debates sobre la propuesta PFR ST.36/2009/007. Los debates se interrumpieron por falta de consenso sobre las cuestiones operativas (véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). También estaban en curso debates sobre la numeración de párrafos, que abarcaban cuestiones operativas relativas al tratamiento de las modificaciones y al método preferido de numeración de párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, en la decimoséptima Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; véanse los documentos PCT/MIA/17/9 y 11 y los párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12) y de las IP5.

c) Habida cuenta del párrafo 4.b) anterior, la Secretaría, tras consultar a las dos oficinas que habían manifestado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro constituir un Equipo Técnico para ocuparse de ella, ya que los debates sobre las cuestiones operativas aún no habían avanzado lo suficiente en cada oficina. Por consiguiente, sería conveniente conceder más tiempo a las IP5 para alcanzar un acuerdo sobre la armonización de sus requisitos operativos relativos a la modificación y numeración de párrafos. Antes de iniciar esta tarea, también debería esperarse a que se produjeran nuevos avances sobre estas cuestiones relativas a los párrafos de los documentos de patente en el marco del PCT.

d) En su primera sesión, el CWS acordó que la tarea n.º 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera (véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

e) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS decidió mantener la tarea n.º 43 en la lista de tareas del CWS para debatir al respecto en otro momento teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría en el sentido de eliminar la tarea n.º 43 de la lista de tareas o de reavivar el debate en torno a ella (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/4BIS/16).

TAREA N.º 44

1. *Descripción*:

Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias (Equipo Técnico SEQL) / Oficina Europea de Patentes (OEP)

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico SEQL seguirá trabajando en las actualizaciones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI y presentará una propuesta de versión mejorada de dicha Norma para su examen por el CWS.

b) El Equipo Técnico SEQL apoyará el desarrollo y las pruebas del conjunto de programas de WIPO Sequence, lo que incluye transmitir los comentarios de los usuarios de WIPO Sequence.

c) El Equipo Técnico seguirá la evolución de las Normas del sector y las bases de datos pertinentes para determinar las actualizaciones que sean necesarias en la Norma ST.26 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la tarea n.º 44 en su primera sesión. El CWS también estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias) para ocuparse de la tarea. El CWS pidió al Equipo Técnico que se coordinara con el órgano competente del PCT en relación con las posibles repercusiones de una Norma de este tipo en el

anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT (véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el responsable del Equipo Técnico SEQL, que incluye un plan para preparar la nueva Norma técnica (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).

c) En la continuación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de esta tarea y aprobó la nueva Norma ST.26 de la OMPI (véanse los documentos CWS/4/7 y CWS/4/7 ADD y los párrafos 49 a 53 del documento CWS/4BIS/16). El CWS también tomó nota de otro informe sobre la marcha de esta tarea, revisó la descripción de la tarea y pidió al Equipo Técnico SEQL que presentara una propuesta sobre las disposiciones transitorias de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su quinta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 de la OMPI revisada y acordó la disposición transitoria de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 39 a 45 del documento CWS/5/22).

e) En su sexta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 de la OMPI revisada (véase el párrafo 111 del documento CWS/6/34).

f) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la clasificación de los calificadores de texto libre en categorías dependientes e independientes del idioma y aprobó la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 130 a 133 del documento CWS/7/29).

g) En su octava sesión, el CWS tomó nota de las nuevas revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI y la Oficina Internacional alentó a las oficinas de PI a comunicar sus planes de aplicación de dicha Norma (véanse los párrafos 49 y 50 del documento CWS/8/24).

h) En su novena sesión, el CWS tomó nota de que la fecha de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI se había aplazado al 1 de julio de 2022, tras el acuerdo alcanzado por el PCT en la sexagésima segunda serie de reuniones de las Asambleas Generales de la OMPI, celebrada en octubre de 2021. El CWS aprobó las revisiones finales de la Norma ST.26 de la OMPI antes de la fecha de aplicación y tomó nota de los planes de la Oficina Internacional para finalizar el desarrollo del conjunto de herramientas WIPO Sequence (véanse los párrafos 58 a 65 del documento CWS/9/25).

i) En su décima sesión, el CWS pidió a las oficinas de PI que siguieran apoyando el desarrollo del conjunto de herramientas WIPO Sequence. El CWS también aprobó la nueva versión 1.6 de la Norma ST.26 de la OMPI, con fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2023 (véase el párrafo 87 del documento CWS/10/22).

j) En su undécima sesión, el CWS aprobó la descripción revisada de la tarea n.º 44 tras la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI (véase el párrafo 40 del documento CWS/11/27), así como la versión actualizada 1.7 de dicha norma, que entraría en vigor el 1 de julio de 2024 (véase el párrafo 50 del documento CWS/11/3).

k) En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico de distribuir una encuesta entre los solicitantes sobre la supresión del requisito de longitud mínima, a fin de permitir secuencias cortas. Los resultados de esta encuesta

determinarán si es necesario revisar la Norma ST.26 de la OMPI (véase el párrafo 32 del documento CWS/12/29).

l) En su decimotercera sesión, el CWS aprobó la revisión de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI, que incorporaba la supresión del requisito de longitud mínima. El CWS también aprobó la fecha de entrada en vigor del 1 de julio de 2027, así como los medios para efectuar la transición al uso de la nueva versión. (Véanse los párrafos 112 a 114 del documento CWS/13/16 REV.)

m) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias prosiguió su labor en el marco de la tarea n.º 44 para apoyar la aplicación y el desarrollo ulterior de la Norma ST.26 de la OMPI y del conjunto de herramientas WIPO Sequence. Tras la aprobación de la versión 2.0, el Equipo Técnico se centró en facilitar una transición fluida mediante actividades de sensibilización, el examen de los requisitos jurídicos y de software conexos y la aportación de expertos al desarrollo y las pruebas del conjunto de herramientas WIPO Sequence. El Equipo Técnico concluyó que no se requerían disposiciones transitorias específicas, al tiempo que determinó otras posibles mejoras de la Norma para su examen ulterior. El Equipo Técnico dará prioridad a los preparativos para la aplicación, la coordinación con las bases de datos internacionales pertinentes, la evaluación de posibles revisiones futuras y el apoyo continuo a las pruebas del software y las observaciones de los usuarios.

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/2 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias desde la última sesión del CWS.

TAREA N.º 47

1. *Descripción*:

Velar por que se realicen las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo para facilitar el uso de dichas Normas en la comunidad de PI; y ayudar a los Equipos Técnicos XML4IP y de API a mejorar los componentes XML existentes y a desarrollar, respectivamente, componentes JSON relativos a la situación jurídica, cuando sea necesario.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Situación Jurídica / Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

a) Las oficinas de PI proporcionarán a la Secretaría sus tablas de correspondencia de las Normas ST.27, ST.61 o ST.87 de la OMPI para que sean publicadas en el Manual de la OMPI, así como la consideración de cualquier otra actualización necesaria de esas normas.

b) El Equipo Técnico compartirá en su espacio wiki las experiencias de aplicación o las intenciones de aplicar las normas.

c) La Oficina Internacional impartirá formación sobre las Normas relativas a la situación jurídica si las oficinas de PI lo solicitan.

d) El Equipo Técnico iniciará conversaciones con el Equipo Técnico sobre API para mejorar los componentes relativos a la situación jurídica de la Norma ST.97 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la tarea n.º 47 en su tercera sesión. El CWS también estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para ocuparse de la tarea (véanse los párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS también acordó que la elaboración de las recomendaciones correría inicialmente a cargo de un equipo técnico independiente de la plataforma, puesto que las recomendaciones deberían ser independientes del formato utilizado. Posteriormente, sobre la base del resultado de ese debate inicial, se invitaría a los Equipos Técnicos existentes que se ocupan del XML a aplicar esos esquemas XML (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).

c) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de un informe de situación sobre esta tarea y adoptó la nueva Norma ST.27 de la OMPI (véanse los párrafos 49 a 57 del documento CWS/5/22).

d) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de esta tarea (véase el documento CWS/6/11). El CWS también aprobó la Norma ST.27 de la OMPI revisada y una nueva Norma ST.87 de la OMPI sobre datos relativos a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales (véanse los párrafos 73 a 86 y 93 a 103 del documento CWS/6/34).

e) En su séptima sesión, el CWS adoptó un nuevo documento de orientación para la Norma ST.27 de la OMPI; pidió al Equipo Técnico que iniciara con carácter prioritario la elaboración de una Norma sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas; aprobó revisiones aclaratorias de la Norma ST.27; y aprobó la publicación de tablas de correspondencia de la Norma ST.87 de la OMPI (véanse los párrafos 105 a 122 del documento CWS/7/29).

f) En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.61 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de las marcas, pidió a la Secretaría que invitara a las oficinas de PI a evaluar sus prácticas operativas y sistemas informáticos con respecto a dicha Norma y aprobó una revisión de la Norma ST.27 relativa a los cambios en los datos complementarios para armonizarla con la Norma ST.96 de la OMPI. El CWS también pidió al Equipo Técnico que analizara la posibilidad de fusionar las tres Normas sobre la situación jurídica y que presentara en la siguiente sesión una propuesta sobre el uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 de la OMPI. (Véanse los párrafos 26 a 30, 51 a 56 y 114 a 118 del documento CWS/8/24.)

g) En su novena sesión, el CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.27 de la OMPI relativas a los “indicadores de eventos”. El CWS pidió al Equipo Técnico que estudiara si debían adaptarse los indicadores de eventos para las Normas ST.61 y ST.87 de la OMPI y si debía actualizarse la descripción de la tarea n.º 47. (Véanse los párrafos 46 a 56 del documento CWS/9/25.)

h) En su décima sesión, el CWS aprobó revisiones de la Norma ST.87 de la OMPI y la actualización de la nueva descripción de la tarea n.º 47, poniendo fin a la labor sobre una posible fusión de las tres Normas relativas a la situación jurídica (véanse los párrafos 73 a 76 del documento CWS/10/22). El CWS también señaló que las oficinas de PI necesitaban más tiempo para analizar las ventajas y repercusiones de añadir a las Normas ST.61 y ST.87 de la OMPI los “indicadores de eventos” adoptados para la Norma ST.27 (véase el párrafo 3 del documento CWS/10/11).

i) En su undécima sesión, el CWS aprobó una revisión de la Norma ST.61 de la OMPI derivada de los comentarios resultantes del examen por un especialista del Anexo II (véase el párrafo 52 del documento CWS/11/27).

j) En su duodécima sesión, el CWS aprobó las revisiones propuestas de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI relativas a los eventos de situación jurídica. La revisión de la Norma ST.87 de la OMPI amplió los datos complementarios recogidos en el anexo II de la norma. Las demás revisiones tenían por objeto garantizar que las tres Normas siguieran armonizadas. (Véase el párrafo 102 del documento CWS/12/29.)

k) En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS revisó la tarea n.º 47, cuya descripción actualizada dice lo siguiente:

"Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI, preparar materiales de apoyo para facilitar su uso en la comunidad de PI y prestar asistencia a los equipos técnicos XML4IP y API para mejorar los componentes XML existentes y desarrollar componentes JSON, respectivamente, para las situaciones jurídicas cuando sea necesario."

(Véase el párrafo 28 del documento CWS/13/33).

l) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica siguió avanzando en la tarea n.º 47 al apoyar la aplicación y el mantenimiento coherentes de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI sobre datos relativos a la situación jurídica de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales. Durante 2026, el Equipo Técnico examinó los avances en la aplicación, determinó dificultades técnicas y relacionadas con los recursos y promovió el intercambio de conocimientos. Los avances también se reflejaron en la incorporación de las revisiones recientes en las Normas ST.96 y ST.97 de la OMPI y en la mejora de las tablas de correspondencia sobre la situación jurídica publicadas en la parte 7.13 del Manual de la OMPI, incluida la introducción de la indicación "Última actualización" para la entrada de cada oficina.

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/27 CORR. se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica desde la última sesión del CWS.

TAREA N.º 50

1. *Descripción*:

Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Parte 7 / Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

a) La Secretaría realizará la encuesta sobre prácticas de citación y actualizará la parte 7.9 del Manual de la OMPI.

b) La Oficina Internacional actualizará la parte 7.3 del Manual de la OMPI sobre la base de la información facilitada por las oficinas de PI.

c) La Oficina Internacional informará a las oficinas de PI sobre el enfoque híbrido para actualizar la información publicada en las partes 7.1, 7.2 y 7.6 del Manual de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la tarea n.º 50 en la continuación de su cuarta sesión. El CWS también estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Parte 7) para ocuparse de la tarea (véase el párrafo 73 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.

c) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre los CCP y las prórrogas de la vigencia de las patentes (PTE) y pidió a la Secretaría que emitiera una circular invitando a las oficinas de PI a participar en la encuesta. El CWS también pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que preparara para la séptima sesión una propuesta de cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados. (Véanse los párrafos 154 a 160 del documento CWS/6/34.)

d) En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre certificados complementarios de protección y prórrogas de la vigencia de las patentes; pidió a la Secretaría que invitara a las oficinas de PI a participar en la encuesta sobre los sistemas de numeración de las oficinas de PI; pidió a la Secretaría que invitara a las oficinas de PI a actualizar su información en la parte 7.3 del Manual de la OMPI; pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que preparara un cuestionario para actualizar la parte 7.1 del Manual de la OMPI; y acordó mantener en suspenso la propuesta de preparar un cuestionario para actualizar la parte 7.6 del Manual de la OMPI, a la espera del informe sobre la marcha de los trabajos del Equipo Técnico de la Transformación Digital en la siguiente sesión del CWS (véanse los párrafos 179 a 195 del documento CWS/7/29).

e) En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre los sistemas de numeración utilizados por las oficinas de PI para los documentos publicados y los derechos registrados (véanse los párrafos 65 a 69 del documento CWS/8/24).

f) En su novena sesión, el CWS aprobó el plan de trabajo revisado para actualizar la Parte 7 del Manual de la OMPI y pidió al Equipo Técnico que programe una actualización de la Parte 7.9, relativa a las prácticas en materia de citas (véanse los párrafos 110 a 114 del documento CWS/9/25).

g) En su décima sesión, el CWS aprobó un plan de trabajo revisado que incluía la distribución de dos encuestas relativas a la actualización de las partes 7.6 y 7.9 del Manual de la OMPI (véase el párrafo 112 del documento CWS/10/22).

h) En su undécima sesión, el CWS decidió aplazar la distribución de las dos encuestas aprobadas en su décima sesión y mencionadas anteriormente, ya que no estaba previsto realizar revisiones de las Normas ST.11 y ST.19 de la OMPI (véase el párrafo 34 del documento CWS/11/27).

i) En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico de la Parte 7 preparará una propuesta de revisión de la Parte 7.3 del Manual

de la OMPI, que se someterá a consideración en la decimotercera sesión del Comité (véase el párrafo 43 del documento CWS/12/29).

j) En esa misma sesión, el CWS aprobó la realización de una encuesta para fundamentar la actualización de las partes 7.2.6 y 7.2.7 del Manual de la OMPI en 2025. El CWS también tomó nota de que el Equipo Técnico de la Parte 7 presentaría los resultados de la encuesta en la decimotercera sesión. (Véase el párrafo 44 del documento CWS/12/29.)

k) En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS pidió a sus miembros que verificaran la información sobre sus prácticas actuales y anteriores de numeración de solicitudes y prioridades, publicada respectivamente en los anexos I y II del documento CWS/13/5-INF, y que comunicaran a la Secretaría las correcciones o actualizaciones necesarias a más tardar el 21 de noviembre de 2025. El CWS pidió además a la Secretaría que, después de esa fecha, recopilara y publicara la información actualizada en las partes 7.2.6 y 7.2.7 del Manual de la OMPI. (Véanse los párrafos 32 y 33 del documento CWS/13/33.)

l) En esa misma sesión, el CWS aprobó un enfoque híbrido para actualizar la parte 7.3 del Manual de la OMPI, combinando encuestas periódicas con comunicaciones ad hoc de las oficinas de PI cuando se requirieran actualizaciones. El CWS aprobó la plantilla revisada para este fin y pidió a la Secretaría que actualizara en consecuencia la parte 7.3. También aprobó la extensión del enfoque híbrido a las partes 7.1, 7.2 y 7.6 del Manual de la OMPI y pidió a la Secretaría que preparara las plantillas correspondientes para recopilar la información necesaria para esas partes. (Véanse los párrafos 36 y 37 del documento CWS/13/33.)

m) En su decimotercera sesión, el CWS también aprobó el cuestionario revisado de la encuesta sobre prácticas de citación y pidió a la Secretaría que emitiera una circular invitando a las oficinas de PI a responder. Los resultados de la encuesta se utilizarían para actualizar la parte 7.9 del Manual de la OMPI. (Véanse los párrafos 39 y 40 del documento CWS/13/33.)

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/18 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de la Parte 7 en el marco de la tarea n.º 50 desde la decimotercera sesión del CWS. En él se presenta información actualizada sobre la encuesta relativa a las prácticas de citación, la revisión de la parte 7.3 del Manual de la OMPI y la aplicación del enfoque híbrido para mantener las partes 7.1, 7.2.6 y 7.2.7. También se presentan proyectos de plantillas y directrices para futuras actualizaciones de las partes 7.1, 7.2.6 y 7.2.7, se propone publicar la parte 7.1 como tabla en línea consultable y se expone el plan de trabajo propuesto para 2027.

b) En el documento CWS/14/19 CORR. se informa sobre la encuesta realizada para actualizar la *parte 7.3, Ejemplos y tipos de documentos de patente*, del Manual de la OMPI. En él se presentan los resultados y el análisis de la encuesta, se propone sustituir las partes 7.3.1 y 7.3.2 por una única tabla en línea consultable y ordenable y se describen los pasos siguientes para validar, publicar y mantener la información con arreglo al enfoque híbrido de actualización aprobado por el CWS. El documento también contiene una propuesta de pequeña revisión de la Norma ST.16 de la OMPI para reflejar la fusión de las partes 7.3.1 y 7.3.2 del Manual de la OMPI.

c) En el documento CWS/14/20 se presenta el análisis de los resultados de la encuesta sobre las prácticas de citación en las oficinas de PI. Además, el documento contiene

una propuesta de creación de una nueva tarea para preparar una propuesta de revisión necesaria de la Norma ST.14 de la OMPI y restablecer el Equipo Técnico de la Norma ST.14 para ocuparse de la nueva tarea. En el anexo del documento CWS/14/20 figura una reseña del proyecto en apoyo de la propuesta.

TAREA N.º 55

1. *Descripción*:

   Preparar una propuesta de acciones futuras destinadas a lograr la normalización de los nombres en los documentos de propiedad intelectual (PI), con vistas a desarrollar una Norma de la OMPI que ayude a las oficinas de PI a proporcionar una mejor “calidad en origen” en relación con los nombres.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

   Equipo Técnico de Normalización de los Nombres / Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP), República de Corea y la Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

   El Equipo Técnico volverá a examinar y mejorará el proyecto de Norma que propone un conjunto de recomendaciones para la depuración de datos de nombres, a fin de someterlo a examen y adopción en la decimocuarta sesión.

4. *Observaciones*:

   a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva tarea n.º 55 y establecer el nuevo Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para que se encargue de ella (véanse los párrafos 85 y 86 del documento CWS/5/22).

   b) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre el uso de identificadores. La Oficina Internacional encuestó a las oficinas de PI y presentó los resultados en la séptima sesión del CWS. La OMPI también organizó un taller sobre normalización de nombres, celebrado los días 2 y 3 de mayo de 2019 en la sede de la OMPI. (Véanse los párrafos 164 a 170 del documento CWS/6/34.)

   c) En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre el uso de los identificadores y pidió al Equipo Técnico que presentara una propuesta de medidas futuras para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 73 a 84 del documento CWS/7/29).

   d) En su octava sesión, el CWS pidió al Equipo técnico que proponga recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres.

   e) En su décima sesión, el CWS tomó nota del proyecto de recomendaciones sobre normalización de nombres (véase el documento CWS/10/17). El CWS examinó la propuesta de establecer una base de datos internacional para normalizar los nombres de los solicitantes. El CWS pidió a la Oficina Internacional que colaborara con algunas oficinas interesadas en el proyecto piloto de identificador (digital) mundial y presentara los resultados en su siguiente sesión (véanse los párrafos 65 a 70 del documento CWS/10/22).

   f) En su undécima sesión, el CWS tomó nota del conjunto de directrices para facilitar la depuración de los nombres de los solicitantes presentado por el Equipo Técnico; sin embargo, determinó que no estaban suficientemente maduras para su adopción. El Equipo Técnico acordó actualizar el proyecto y presentar un proyecto de Norma para

su examen y adopción en la siguiente sesión (véanse los párrafos 135 a 137 del documento CWS/11/28).

g) En su duodécima sesión, el CWS tomó nota del conjunto mejorado de directrices presentado como proyecto de Norma ST.93 de la OMPI, pero nuevamente no lo adoptó. En su lugar, el CWS pidió al Equipo Técnico que volviera a examinar el proyecto de Norma y siguiera mejorándolo según fuera necesario. El CWS alentó a las oficinas de PI y al sector de la PI a designar expertos para que se incorporaran al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres. (Véase el párrafo 91 del documento CWS/12/29.)

h) En esa misma sesión, el CWS pidió a la Oficina Internacional que organizara en 2025 un taller sobre la depuración de datos de nombres, abierto a todas las partes interesadas. El CWS también alentó a sus miembros y observadores a apoyar a la Oficina Internacional promoviendo activamente el taller. (Véanse los párrafos 91 y 92 del documento CWS/12/29.)

i) En su decimotercera sesión, el CWS examinó el proyecto de Norma ST.93 de la OMPI presentado por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, pero no alcanzó un consenso sobre su adopción. El CWS pidió al Equipo Técnico que revisara y mejorara el proyecto de Norma y presentara una propuesta final para su examen en la siguiente sesión. El CWS también tomó nota de la petición de la Delegación de la República de Corea de que la Delegación de China se incorporara al Equipo Técnico como corresponsable adicional. La Delegación de China indicó que confirmaría lo antes posible su aceptación de la corresponsabilidad propuesta y se comprometió a participar activamente en el Equipo Técnico. El CWS aprobó además la designación de la Delegación de China como corresponsable adicional una vez que esta la aceptara.

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/23 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres desde la última sesión del CWS; se propone actualizar la descripción de la tarea n.º 55; se propone que el Equipo Técnico examine y debata una posible encuesta tras la adopción del proyecto de Norma ST.93 de la OMPI; y se presenta el plan de trabajo del Equipo Técnico.

b) En el documento CWS/14/24 se propone una nueva Norma sobre prácticas recomendadas para mantener datos de usuarios de alta calidad que faciliten la normalización de nombres. El documento se presenta al CWS para su examen y adopción y, supeditado a su adopción, propone también una revisión de la tarea n.º 55.

TAREA N.º 56

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la promoción y aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI; y promover el catálogo API para la propiedad intelectual.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre API / Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico velará por que se realicen las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.90 de la OMPI.

b) El Equipo Técnico sobre API apoyará a la Oficina Internacional para mejorar el catálogo de API con el fin de ofrecer mejores servicios de PI a las partes interesadas y a los usuarios de la comunidad de PI.

c) Las oficinas miembros del Equipo Técnico compartirán sus planes de aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI y su experiencia al ejecutarlos mediante la página dedicada a la aplicación de la Norma ST.90 y los resultados de la evaluación de la matriz de compatibilidad.

4. *Observaciones*:

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva tarea n.º 56 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 92 y 93 del documento CWS/5/22).

b) En su séptima sesión, el CWS asignó esta tarea al recién creado Equipo Técnico sobre API y pidió la presentación de una propuesta definitiva de nueva Norma para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.90 de la OMPI sobre API web para datos de PI (véase el párrafo 15 del documento CWS/8/24). La descripción de la tarea n.º 56 también se actualizó para garantizar la mejora continua de esta norma.

d) En su décima sesión, el CWS tomó nota de que la Oficina de PI del Reino Unido abandonó su codirección del Equipo Técnico y la EUIPO fue designada sustituta (véase el párrafo 34 del documento CWS/10/22).

e) En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 1.1 de la Norma ST.90 de la OMPI y del evento API Day 2023 celebrado ese año (véase el párrafo 18 del documento CWS/11/27).

f) En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de que la Oficina Internacional había puesto en marcha en julio de 2024 el “Catálogo de API para la Propiedad Intelectual”, una plataforma unificada que ofrece una lista de API de acceso público proporcionadas por instituciones de PI para sus productos y servicios. El CWS también tomó nota de que el Equipo Técnico sobre API había apoyado el lanzamiento satisfactorio del Catálogo de API; evaluado la aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI por las oficinas de PI; y debatido una posible revisión de dicha norma. En esa misma sesión, el CWS revisó la descripción de la tarea n.º 56. (Véanse los párrafos 53 y 60 del documento CWS/12/29.)

g) En su decimotercera sesión, el CWS aprobó la revisión propuesta de la versión 2.0 de la Norma ST.90 de la OMPI (véase el párrafo 129 del documento CWS/13/31).

h) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico sobre API avanzó en la labor correspondiente a la tarea n.º 56 al apoyar la aplicación y la mejora continua de la Norma ST.90 de la OMPI y el desarrollo del Catálogo de API para la Propiedad Intelectual. Se preparó una matriz de compatibilidad para la versión 2.0 de la Norma ST.90 a fin de facilitar la evaluación y el intercambio de prácticas de aplicación entre las oficinas de PI. El Catálogo de API ofrece acceso unificado a 171 API de la OMPI y de nueve oficinas de PI, con mejoras técnicas que facilitan la identificación de

nuevas API y un seguimiento periódico del uso. La labor futura se centrará en recopilar experiencias de aplicación, mantener el Registro de Mejoras de la Norma ST.90 de la OMPI, ampliar la participación en el Catálogo y explorar funciones asistidas por inteligencia artificial (IA) para identificar posibles recursos de API.

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/10 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico sobre API desde la última sesión del CWS.

TAREA N.º 58

1. *Descripción*:

Facilitar la aplicación de las recomendaciones relacionadas con las TIC por parte de las oficinas de PI y la Oficina Internacional; y evaluar y actualizar estas recomendaciones según sea necesario para que sigan siendo pertinentes.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC / IP Australia y Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico facilitará la aplicación de las 10 recomendaciones sobre las TIC por las oficinas de PI y la Oficina Internacional, así como la medición y el seguimiento de los avances en dicha aplicación.

b) El Equipo Técnico organizará una reunión o taller específico, centrado inicialmente en la recomendación 10 y con la posibilidad de examinar otras recomendaciones de alta prioridad.

c) El Equipo Técnico seguirá evaluando las recomendaciones sobre las TIC y preparará una propuesta para mejorarlas según sea necesario a fin de mantener su pertinencia para las actividades de las oficinas de PI.

4. *Observaciones*:

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 58 para llevar a cabo actividades relacionadas con la estrategia en materia de TIC. El CWS pidió al nuevo Equipo Técnico que se coordinara con los Equipos Técnicos existentes con respecto a la prioridad de los trabajos y que toda diferencia de opinión entre ellos se sometiera al CWS para su resolución. El CWS pidió al nuevo Equipo Técnico que preparara para su octava sesión un informe sobre la nueva tarea, incluida la priorización de las actividades relativas a las 40 recomendaciones enumeradas en el anexo del documento CWS/6/3. (Véanse los párrafos 18 a 27 del documento CWS/6/34.)

b) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de los avances del Equipo Técnico e informó de sus planes para presentar una hoja de ruta estratégica en la octava sesión del CWS (véanse los párrafos 19 a 21 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances de la tarea y del plan de trabajo del Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC (véase el documento CWS/8/13). Teniendo en cuenta las sugerencias y el apoyo de las delegaciones, el CWS pidió a la Oficina Internacional que invitara a todas las oficinas a responder a la encuesta sobre la prioridad de las 40 recomendaciones y que presentara sus resultados en la novena sesión (véanse los párrafos 80 a 84 del documento CWS/8/24).

d) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta del Equipo Técnico para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones.

e) En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta de las oficinas de PI para priorizar las 40 recomendaciones. El CWS pidió al Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC que tuviera en cuenta los resultados de la encuesta al preparar la hoja de ruta estratégica en materia de TIC prevista y su plan de trabajo para 2022. (Véanse los párrafos 14 a 18 del documento CWS/9/25.)

f) En su décima sesión, el CWS tomó nota del informe de situación proporcionado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 117 a 120 del documento CWS/10/22).

g) En su undécima sesión, el CWS aprobó la denominación actualizada del Equipo Técnico, “Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC”, y actualizó la descripción de la tarea n.º 58 (véase el párrafo 28 del documento CWS/11/27).

h) En su duodécima sesión, el CWS aprobó el conjunto de diez recomendaciones expuesto en el documento CWS/12/22, y alentó a los miembros y observadores a aplicar el conjunto de recomendaciones y a compartir su plan para aplicarlas, o su experiencia al respecto, en la siguiente sesión del CWS.

i) En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS tomó nota de los resultados de una encuesta realizada por el Equipo Técnico sobre la aplicación de las 10 recomendaciones (véase el párrafo 195 del documento CWS/13/33).

j) En esa misma sesión, el CWS aprobó una propuesta para que la Secretaría celebrara un taller sobre la aplicación de las 10 recomendaciones, centrado en la recomendación 10. También aprobó que se siguieran evaluando los medios para mantener la pertinencia del conjunto completo de recomendaciones y definir indicadores clave de rendimiento (KPI) (véanse los párrafos 197 y 198 del documento CWS/13/33).

k) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC impulsó la aplicación de las 10 recomendaciones sobre las TIC mediante un taller específico centrado en la recomendación 10 y la elaboración de un Índice de Madurez Digital (DMI) para ayudar a las oficinas de PI a evaluar y seguir su madurez digital. El Equipo Técnico concluyó que las recomendaciones seguían siendo adecuadas para su finalidad y que toda revisión futura podría gestionarse en el marco de la tarea n.º 33. Habida cuenta del creciente solapamiento con la red de directores de información (CIO) del WILD, que ha asumido la responsabilidad de desarrollar el DMI, el Equipo Técnico propuso transferir la labor restante a esa red, dar por concluida la tarea n.º 58 y disolver el Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC.

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/16 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC desde la última sesión del CWS y se propone transferir la labor restante de la tarea n.º 58 a la red de CIO del WILD y a la tarea n.º 33, dar por concluida la tarea y disolver el Equipo Técnico sobre Estrategia de TIC.

b) En el documento CWS/14/17 se presentan los resultados del Taller sobre recomendaciones en materia de TIC para las oficinas de PI, celebrado el 1 de septiembre de 2026 y centrado en la aplicación de la recomendación 10. También se describe la elaboración de un Índice de Madurez Digital (DMI) y se propone que los miembros del CWS participen en la evaluación de su madurez digital una vez que el DMI esté disponible.

TAREA N.º 59

1. *Descripción*:

Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización; recopilar información sobre los avances de las oficinas de PI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las Normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las oficinas de PI; elaborar modelos de referencia del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y preparar una propuesta de nueva Norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de Cadena de Bloques / Servicio Federal de Propiedad Intelectual (Rospatent)

3. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico investigará y analizará los casos de uso de las tecnologías de cadena de bloques en la comunidad de PI y seguirá mejorando el proyecto de Norma para facilitar sus posibles aplicaciones en el ecosistema de la PI.

4. *Observaciones*:

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 59 para llevar a cabo actividades relacionadas con el uso de la cadena de bloques en las operaciones de PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico de Cadena de Bloques para ocuparse de esta tarea. El CWS señaló que el Equipo Técnico estudiaría si existían casos de uso adecuados de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI. (Véanse los párrafos 28 a 35 del documento CWS/6/34.)

b) La Oficina Internacional organizó en abril de 2019 un taller sobre cadena de bloques, al que invitó a los miembros del CWS y a todas las partes interesadas a explorar casos de uso relacionados con la PI. El Equipo Técnico de Cadena de Bloques celebró una reunión presencial inmediatamente después del taller.

c) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la marcha de la labor del Equipo Técnico y revisó ligeramente la descripción de la tarea n.º 59 para mejorar su claridad (véanse los párrafos 61 a 67 del documento CWS/7/29).

d) En su novena sesión, el CWS tomó nota de los avances del Equipo Técnico y del próximo libro blanco de la Oficina Internacional (véanse los párrafos 35 a 44 del documento CWS/9/25).

e) En su décima sesión, el CWS tomó nota de que, tras la renuncia de IP Australia a la corresponsabilidad del Equipo Técnico, Rospatent pasó a ser su único responsable (véase el párrafo 62 del documento CWS/10/22).

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/28 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de Cadena de Bloques desde la última sesión del CWS.

TAREA N.º 60

1. *Descripción*:

   Preparar una propuesta para numerar los códigos de números internacionalmente acordados para la identificación de datos (bibliográficos) (INID) relativos a marcas denominativas y figurativas, dividir el código INID (551) y establecer un posible código INID para las marcas combinadas.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

   Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas / Oficina Internacional

3. *Medidas previstas*:

   La tarea n.º 60 se deja en suspenso.

4. *Observaciones*:

   a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 59 para formular recomendaciones sobre varias propuestas relativas a códigos INID de marcas. El CWS adoptó una propuesta de la EUIPO de introducir nuevos códigos INID para determinados tipos de marcas y remitió al Equipo Técnico la cuestión de qué números de código debían asignarse. Las demás propuestas de la tarea n.º 60 se plantearon en la sesión plenaria. (Véanse los párrafos 128 a 133 del documento CWS/6/34.)

   b) En su séptima sesión, el CWS examinó una propuesta de dar por concluida la tarea n.º 60, pero decidió mantenerla para que el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas pudiera seguir debatiendo la propuesta de dividir el código INID 551 (véanse los párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).

   c) En su novena sesión, el CWS tomó nota de que la labor relativa a la propuesta de dividir los códigos INID proseguirá cuando esté disponible el resultado de los debates del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid (véanse los párrafos 119 y 120 del documento CWS/9/25).

   d) En su undécima sesión, el CWS acordó poner esta tarea en suspenso hasta que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid alcance una decisión sobre la división de este código INID (véase el párrafo 23 del documento CWS/11/28).

TAREA N.º 61

1. *Descripción*:

   Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.91 de la OMPI, incluidos los métodos de búsqueda de modelos e imágenes tridimensionales.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

   Equipo Técnico 3D / Servicio Federal de Propiedad Intelectual (Rospatent)

3. *Medidas previstas*:

   a) El Equipo Técnico preparará una propuesta para añadir un nuevo anexo sobre la “Búsqueda de modelos 3D” a la Norma ST.91 de la OMPI y, cuando sea posible, la presentará en la decimocuarta sesión del CWS.

   b) El Equipo Técnico debatirá el marco jurídico y la publicación de modelos e imágenes 3D.

4. *Observaciones*:

a) En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de la Federación de Rusia para abordar las limitaciones técnicas y reglamentarias que actualmente impiden presentar modelos 3D a las oficinas de PI. El CWS creó la nueva tarea n.º 61 para abordar las cuestiones relativas a la presentación, el tratamiento y la búsqueda de modelos e imágenes 3D durante el ciclo de vida de los derechos de PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico 3D para ocuparse de esta tarea. (Véanse los párrafos 138 a 144 del documento CWS/6/34.)

b) En su séptima sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta para las oficinas de PI sobre el uso de modelos e imágenes 3D y pidió a la Oficina Internacional que invitara a sus miembros a participar en la encuesta (véanse los párrafos 90 a 101 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta y del texto preliminar para el proyecto de Norma presentado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 73 a 75 y 103 a 108 del documento CWS/8/24).

d) En su novena sesión, el CWS adoptó la Norma ST.91 de la OMPI sobre modelos e imágenes tridimensionales (párrafos 28 a 33 del documento CWS/9/25).

e) En su undécima sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta sobre la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y pidió a la Secretaría que emitiera una circular invitando a sus miembros a participar en la encuesta (véase el párrafo 87 del documento CWS/11/27).

f) En su duodécima sesión, el CWS aprobó una revisión de la Norma ST.91 de la OMPI (véase el párrafo 106 del documento CWS/12/29). En esa misma sesión, el CWS examinó el análisis de las respuestas recibidas a la encuesta sobre la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y acordó publicarlo en la parte 7.17.2 del Manual de la OMPI; asimismo, apoyó la propuesta de que el Equipo Técnico organizara en 2025 una sesión informativa sobre modelos e imágenes 3D (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/12/29).

g) En su decimotercera sesión, el CWS examinó un proyecto de trabajo de anexo de la Norma ST.91 de la OMPI, preparado por el Equipo Técnico 3D, en el que se formulan recomendaciones para los sistemas de búsqueda de 3D a 3D. El CWS tomó nota de que el Equipo Técnico seguiría perfeccionando el proyecto sobre la base de las observaciones recibidas. (Véanse los párrafos 68 y 71 del documento CWS/13/33.)

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/21 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico 3D desde la última sesión del CWS.

b) En el documento CWS/14/22 se propone revisar la Norma ST.91 de la OMPI mediante la adición del anexo II, “Búsqueda de modelos 3D”, y determinados cambios editoriales. El documento también propone revisar la tarea n.º 61.

TAREA N.º 62

1. *Descripción*:

Revisar las Normas de la OMPI desarrolladas para la comunicación en papel o en imágenes con vistas a la presentación y publicación electrónicas y al intercambio de documentación sobre PI y proponer revisiones de esas Normas o nuevas

recomendaciones, de ser necesario; y preparar una propuesta de recomendación sobre una especificación de requisitos comunes relativa a un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML).

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

3. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico se centrará en la elaboración de las especificaciones técnicas del convertidor DOCX.

4. *Observaciones*:

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 62 para examinar y actualizar las Normas técnicas de la OMPI relativas a publicaciones en papel que pudieran necesitar una actualización a raíz de la transición hacia una publicación digital más generalizada. La tarea se asignó al nuevo Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 149 a 152 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos del Equipo Técnico (véanse los párrafos 102 a 104 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos del Equipo Técnico (véanse los párrafos 109 a 113 del documento CWS/8/24).

d) En su novena sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta para recabar comentarios de las oficinas de PI sobre sus prácticas de transformación digital (véanse los párrafos 90 a 95 del documento CWS/9/25).

e) En su décima sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta sobre la transformación digital aprobados en su novena sesión y aprobó su publicación (véanse los párrafos 107 a 109 del documento CWS/10/22).

f) En su undécima sesión, el CWS alentó a las oficinas de PI a formular observaciones sobre los conversores DOCX (véase el párrafo 25 del documento CWS/11/27). Las actualizaciones de la parte 6 del Manual de la OMPI se transfirieron al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información sobre Patentes (PAPI) (véase el párrafo 26 del documento CWS/11/27). El CWS también aprobó la descripción actualizada de la tarea resultante de este acuerdo (véase el párrafo 58 del documento CWS/11/28).

g) En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico había realizado un examen y el análisis correspondiente de la funcionalidad de una gama de convertidores DOCX2XML y alentó a las Oficinas que utilizan convertidores de ese tipo a dar a conocer su experiencia ante el Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 69 y 71 del documento CWS/12/29).

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/4 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en relación con esta tarea desde la última sesión del CWS.

b) En el documento CWS/14/6 se presentan propuestas de la Secretaría y del responsable del Equipo Técnico de la Transformación Digital sobre la conversión de documentación de PI a formato XML, incluida la colaboración entre las oficinas de PI y las medidas de seguimiento.

TAREA N.º 63

1. *Descripción*:

Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las Normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

3. *Medidas previstas*:

No se prevé ninguna medida.

4. *Observaciones*:

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 63 para apoyar la labor de elaboración de representaciones visuales de datos XML. La tarea se asignó al Equipo Técnico XML4IP. (Véanse los párrafos 145 a 148 y 153 del documento CWS/6/34.)

b) En su séptima sesión, el CWS reasignó la tarea n.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 39 y 40 del documento CWS/7/29).

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/4 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en relación con esta tarea desde la última sesión del CWS y se indica que el Equipo Técnico iniciará trabajos exploratorios para analizar las prácticas existentes de publicación electrónica y, sobre la base de las conclusiones, proponer una recomendación sobre el formato de publicación electrónica de patentes.

TAREA N.º 64

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.97 de la OMPI.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre API / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO)

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico elaborará la versión 2.0 de la Norma ST.97 de la OMPI.

b) Las oficinas del Equipo Técnico probarán la herramienta de transformación de XML a notación de objetos JavaScript (XML2JSON).

c) El Equipo Técnico mantendrá el Registro de Mejoras para consignar las mejoras propuestas de la Norma ST.97 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) En su séptima sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 64 para elaborar una nueva Norma JSON. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que presentara una propuesta de esta nueva Norma técnica de la OMPI en su octava sesión. (Véanse los párrafos 55 a 60 del documento CWS/7/29.)

b) En su octava sesión, el CWS tomó nota de que si bien la Norma no estaba suficientemente desarrollada para ser adoptada, se había avanzado en la elaboración de esquemas de JSON, tomando como base la Norma ST.96 de la OMPI (véase el párrafo 91 del documento CWS/8/24).

c) En su novena sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico de presentar una propuesta final de Norma JSON en la décima sesión del CWS (véanse los párrafos 19 y 20 del documento CWS/9/25).

d) En su décima sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.97 de la OMPI y aprobó la descripción actualizada de la tarea, el uso del "procedimiento acelerado" para revisar la Norma ST.97 y su asignación al Equipo Técnico sobre API (véanse los párrafos 43 y 44 del documento CWS/10/22).

e) En su undécima sesión, el CWS invitó a las oficinas a probar la herramienta de transformación JSON de la Norma ST.97 de la OMPI, que convierte esquemas XML en sus esquemas JSON equivalentes, y a comunicar los resultados al Equipo Técnico sobre API (véase el párrafo 47 del documento CWS/11/28).

5. *Propuesta*:

En el documento CWS/14/10 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico sobre API en la revisión de la Norma ST.97 de la OMPI desde la última sesión del CWS y se informa de la publicación de la versión 2.0 de dicha Norma en julio de 2026.

TAREA N.º 65

1. *Descripción*:

Velar por que se realicen las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.92 de la OMPI y apoyar a las oficinas de PI en su aplicación antes del 1 de julio de 2028.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico seguirá mejorando la Norma ST.92 de la OMPI para incluir recomendaciones sobre el intercambio de documentos de prioridad de marcas y diseños industriales, y elaborará una serie de ejemplos que se incluirán como parte de los Anexos de la nueva Norma adoptada.

b) El Equipo Técnico velará por que se realicen las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.92 de la OMPI.

c) El Equipo Técnico seguirá colaborando con la Oficina Internacional para ayudar a las oficinas de PI a efectuar una migración fluida al formato ST.92 durante el período de transición comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2028.

d) El Equipo Técnico apoyará a las Oficinas para que apliquen la Norma ST.92 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) En su décima sesión, el CWS tomó nota de la creación de la nueva tarea n.º 65 en respuesta a una petición del Grupo de Trabajo del PCT, a fin de normalizar un nuevo

paquete de documentos de prioridad para el intercambio de datos. El CWS asignó esta tarea al Equipo Técnico de la Transformación Digital. (Véanse los párrafos 22 a 25 del documento CWS/10/22.)

b) La Secretaría publicó la circular C.CWS 170 invitando a las Oficinas a designar a especialistas para formar parte del Equipo Técnico de la Transformación Digital.

c) En su undécima sesión, el CWS examinó el proyecto de Norma presentado por el Equipo Técnico y determinó que aún no estaba suficientemente maduro para su adopción (véanse los párrafos 111 y 113 del documento CWS/11/28). El CWS también pidió a la Secretaría que organizara reuniones mensuales del Equipo Técnico para ayudar a finalizar el proyecto de Norma a tiempo para la duodécima sesión (véase el párrafo 112 del documento CWS/12/28).

d) En su duodécima sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.92 de la OMPI. El Comité también acordó como fecha provisional de retirada el 1 de julio de 2027, aplicable únicamente a la Norma adoptada, relativa exclusivamente a los documentos de prioridad de patentes. El CWS también pidió al Equipo Técnico de la Transformación Digital que preparara un cuestionario de encuesta sobre el plan de aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI y a la Secretaría que emitiera una circular invitando a todos los miembros del CWS a responder a la encuesta. El CWS tomó nota de que el Equipo Técnico de la Transformación Digital presentaría los resultados de la encuesta para su examen en la decimotercera sesión. (Véanse los párrafos 80 a 83 del documento CWS/12/29.)

e) En su decimotercera sesión, el CWS aprobó la revisión de la versión 2.0 de la Norma ST.92 de la OMPI, que abarca el intercambio en formato ST.92 de documentos de prioridad de marcas y dibujos y modelos industriales, además de los documentos de prioridad de patentes. El CWS también acordó como fecha de retirada el 30 de junio de 2028 para la transición de las prácticas actuales al intercambio electrónico de documentos de prioridad (véanse los párrafos 137 y 138 del documento CWS/13/33).

f) Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Transformación Digital ha trabajado para recopilar información sobre los planes de las oficinas para aplicar la Norma ST.92 de la OMPI. La Oficina Internacional avanzó en los preparativos para aplicar la versión 2.0 de la Norma ST.92 de la OMPI mediante el desarrollo y la validación de la versión 2.0 de la interfaz de programación de aplicaciones (API) de transferencia de estado representacional (REST) del Servicio de Acceso Digital (DAS) de la OMPI y de la infraestructura de apoyo para el intercambio de documentos de prioridad conforme a la Norma ST.92. Consultó a las oficinas participantes en el DAS de la OMPI para evaluar su preparación técnica, sus métodos de conexión y sus planes de migración; elaboró un enfoque de transición; e inició un seguimiento específico con las oficinas que requerían una migración individual desde protocolos anteriores.

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/5 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital desde la última sesión del CWS.

b) En el documento CWS/14/6 figura un informe de la Oficina Internacional sobre la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI por las oficinas.

TAREA N.º 66

1. *Descripción*:

Alentar a las oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles; y emprender las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico del Fichero de Referencia / Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO)

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico trabajará en la preparación de una versión mejorada de la Norma ST.37 de la OMPI para su examen en la decimocuarta sesión del CWS.

b) El Equipo Técnico examinará posibles mejoras del Portal de Ficheros de Referencia de la OMPI en cuanto a la visualización y el acceso a los ficheros de referencia.

4. *Observaciones*:

a) En su undécima sesión, el CWS aprobó la creación de la tarea n.º 66 para prestar apoyo a la aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI y designó a la Oficina Internacional como responsable de la tarea (véanse los párrafos 29 y 30 del documento CWS/12/28).

b) En su duodécima sesión, el CWS aprobó la reactivación del Equipo Técnico del Fichero de Referencia y designó a la UK IPO como responsable del Equipo Técnico (véase el párrafo 171 del documento CWS/12/29). En esa misma sesión, se actualizó la descripción de la tarea para reflejar la ampliación del ámbito de las actividades gestionadas en su marco (véase el párrafo 172 del documento CWS/12/29).

c) En su decimotercera sesión, el CWS aprobó la versión 3.0 de la Norma ST.37 de la OMPI (véase el párrafo 118 del documento CWS/13/33). El CWS también tomó nota del éxito del taller híbrido celebrado en febrero de 2025 para comprender las mejoras que necesitaba la norma.

d) En 2026, el Equipo Técnico del Fichero de Referencia realizó avances importantes en el apoyo a la aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI y de los nuevos requisitos de la documentación mínima del PCT. Entre sus principales logros figuran la preparación de una propuesta de revisión menor de la Norma (versión 3.1), la actualización y finalización de las Directrices complementarias sobre Ficheros de Referencia y la determinación de mejoras prácticas del Portal de Ficheros de Referencia, incluidas páginas específicas y una gestión de ficheros más flexible para las oficinas participantes.

5. *Propuesta*:

a) En el documento CWS/14/14 se resumen las actividades realizadas por el Equipo Técnico del Fichero de Referencia en el marco de esta tarea desde la última sesión del CWS.

b) En el documento CWS/14/15 se propone una revisión de la Norma ST.37 de la OMPI como versión 3.1, para su examen y aprobación.

TAREA N.º 67

1. *Descripción*:

   Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las oficinas de PI con miras a buscar soluciones que mejoren el acceso al intercambio de datos mundiales de PI.

2. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

   Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI / Oficina Japonesa de Patentes (JPO) / Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) y Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

   a) El Equipo Técnico examinará la reseña del proyecto sobre el marco y la plataforma para el intercambio de datos de PI debatida en la duodécima sesión del CWS.

   b) El Equipo Técnico preparará un proyecto de cuestionario de encuesta para recopilar las prácticas y sugerencias de las oficinas de PI destinadas a facilitar el intercambio de datos de PI.

   c) La Secretaría realizará entre todos los miembros del CWS la encuesta preparada por el Equipo Técnico y presentará sus resultados en la decimocuarta sesión del CWS.

   d) El Equipo Técnico mejorará el proyecto de Norma teniendo en cuenta los resultados de la encuesta.

   e) El Equipo Técnico presentará la propuesta final para su examen y adopción en la decimocuarta sesión del CWS.

4. *Observaciones*:

   a) En su duodécima sesión, el CWS aprobó la creación de la tarea n.º 67 con la siguiente descripción:

   "Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las Oficinas de PI con miras a buscar soluciones que mejoren el intercambio de datos mundiales de PI."

   (Véase el párrafo 146 del documento CWS/12/29).

   b) En esa misma sesión, el CWS también aprobó la creación del nuevo Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI y designó como corresponsables a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la SAIP y la Oficina Internacional. La tarea n.º 67 se asignó a este Equipo Técnico (véase el párrafo 147 del documento CWS/12/29).

   c) En su decimotercera sesión, el CWS aprobó que el Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI preparara un cuestionario de encuesta para recopilar información sobre las prácticas y sugerencias de las oficinas de PI destinadas a facilitar el intercambio de datos de PI y pidió a la Secretaría que realizara la encuesta entre las oficinas de PI de los miembros del CWS. El CWS acordó además que el Equipo Técnico analizaría los resultados de la encuesta y presentaría sus conclusiones en la decimocuarta sesión. También tomó nota de que el Equipo Técnico trataría primero de alcanzar un consenso sobre la reseña del proyecto relativo al marco y la plataforma para el intercambio de datos de PI, debatida en la duodécima sesión, y posteriormente revisaría el proyecto de Norma técnica de la OMPI sobre el intercambio de datos de PI a la luz de los resultados de la encuesta, con miras a

presentar una propuesta final para su examen y adopción en la decimocuarta sesión. (Véanse los párrafos 89 y 94 del documento CWS/12/29).

5. Propuesta:

a) En el documento CWS/14/11 se resume la labor realizada por el Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI desde la última sesión del CWS y se presenta el plan de trabajo del Equipo Técnico para su aprobación por el CWS.

b) En el documento CWS/14/12 se presenta un análisis de los resultados de la encuesta sobre el intercambio de datos de PI.

c) En el documento CWS/14/13 se presenta un proyecto de recomendación sobre el marco para el intercambio de datos de PI y su utilización, para su examen y adopción por el CWS. Si se adopta el proyecto de norma, el documento propone revisar la descripción de la tarea n.º 67.

[Fin del Anexo y del documento]